



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0008 PH

Fecha de radicación: 2/2/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-00-03-0001-0114-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-433976
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 123A # diagonal 19 - 14/16
BARRIO: Cristal Alto
PROPIETARIO(S): Ana Vicenta Cañas Capacho
AREA DEL PREDIO: 60,37 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 150,96 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 123A Diagonal 19 - 16
Posee un área privada construida de 49,87 m². Posee un área libre privada de 5,34 m². Área privada total de 55,21 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 123A Diagonal 19 - 14
Posee un área privada construida de 45,58 m². Sin área privada libre

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 123A Diagonal 19 - 16
Posee un área privada construida de 50,58 m². Sin área privada libre

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 301 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 123A Diagonal 19 - 16
Posee un área privada construida de 4,93 m². Posee un área libre privada de 47,63 m². Área privada total 52,56 m².

El apartamento 301 cuenta con dos niveles en piso tres y cuatro. El área privada total construida 55,51 m². El área privada libre es de 47,63 m². El área privada total del apartamento 301 es de 103,14 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 150,96 m², un total de área Libre Privada de 52,97 m², para un área Total Privada de 203,93 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0313 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- Nota: El trámite objeto de esta licencia, se encontraba suspendido de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 20-0050 del 25 de marzo de 2020 expedida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 y la Circular No. 325 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, medida que rigió desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución No. 20-0051 del 15 de abril de 2020 igualmente proferida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, por medio de la cual se Reanudan los tramites suspendidos, en observancia a lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y la Circular 337 del 13 de abril de 2020 emitida la Superintendencia de Notariado y Registro.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Yesid Albeiro Carvajal Mendez

Matrícula A68172006-91515772

Se expide en Bucaramanga, el 4 de marzo de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

